

**METROVACESA, S.A.**

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE METROVACESA, S.A. A CELEBRAR EN FECHA 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2007, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la ciudad de Madrid, en el **Hotel Holiday Inn Madrid**, situado en la Plaza. Carlos Trías Bertrán, 4- ( 28020) Madrid. (salones "Colorado" y "Nevada"), el día 19 de Diciembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 20 de Diciembre de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1º.- Opción por la aplicación del régimen de consolidación fiscal al grupo cuya sociedad dominante es Metrovacesa, S.A., con efectos desde el ejercicio fiscal que se inicie el 1 de enero de 2008.

2º.- Delegación de facultades para la formalización, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

3º.- Ruegos y preguntas.

4º.- Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta

\* \* \*

**COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la

convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA, ENTREGA O ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN**

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento de la Junta General las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General en relación con los puntos del Orden del Día serán accesibles en la página web de la Sociedad ([www.metrovacesa.com](http://www.metrovacesa.com)) desde la fecha de la convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 21º de los Estatutos Sociales y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Los accionistas, asimismo, podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir desde el 28 de junio de 2007.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, según se detalla a continuación:

#### **METROVACESA, S.A.**

##### **Oficina del accionista**

Plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid -28020

Email: [oficinadelaccionista@metrovacesa.es](mailto:oficinadelaccionista@metrovacesa.es)

Teléfono: 914184173

Fax: 915567298

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página Web de la Sociedad, [www.metrovacesa.com](http://www.metrovacesa.com), detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. Accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General. Podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de diez o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.

## **REPRESENTACIÓN**

De acuerdo con los artículos 16º de los Estatutos Sociales y 7.1 del Reglamento de la Junta General, todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. La representación deberá conferirse **por escrito** o mediante correspondencia postal.

Cuando se confiera por medio de **correspondencia postal**, será dirigida a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, Plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid -28020.

Sólo se reputará válida la que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

La representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el Orden del Día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la Compañía y de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

### **VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

En lo que se refiere a la emisión del voto a distancia se establece lo siguiente:

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir por correo su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día.

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en Plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid 28020, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Para su validez, el voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General y en los Estatutos Sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- 1). Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- 2). Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.

### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO**

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

**Nota:** se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que previsiblemente la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, a 15 de noviembre de 2007

---

El Secretario del Consejo de Administración  
José Luis Alonso Iglesias